

Por las razones expuestas en los documentos adjuntos, el gerente de EMAYA, por delegación de poderes de representación otorgados por el Consejo de Administración, el 19 de julio de 2023, adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Aprobar los pliegos de cláusulas particulares y de prescripciones técnicas que deben regir la presente licitación denominada ACUERDO MARCO MIXTO PARA EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA VESTUARIOS, según las siguientes condiciones:

Objeto del contrato: El objeto del presente contrato es el suministro, montaje e instalación del mobiliario de vestuario para las diferentes dependencias de EMAYA, bien sea porque el existente ha quedado obsoleto o dañado y se necesita su reposición, o por las reformas realizadas en las distintas instalaciones de EMAYA, sea necesario adquirir este material. De esta forma se gestionará de manera centralizada la adquisición de estos productos dentro del ámbito de Empresa.

Presupuesto Base de Licitación: No aplica

División en Lotes: No aplica. Debido a su naturaleza, la división de lotes dificultaría la coordinación necesaria en la ejecución del contrato es por ello que se descarta una pluralidad de diferentes contratistas.

Valor estimado del contrato: 10.000 € (Contrato principal) + 10.000 (contrato 1ª prórroga) + 10.000 (contrato 2ª prórroga) + 6.000 € (20% modificado previsto del contrato principal más los contratos de prórrogas) = 36.000 € (IVA excluido).

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Simplificado Abreviado

Duración: La duración del contrato será de 1 año.

Prórroga: Se prevén dos prórrogas de un año de duración cada una de ellas.

Plazo de garantía:

-Garantía de los productos: 3 años desde la recepción y conformidad de los materiales.

-Garantía del contrato: 3 meses desde la finalización del mismo, para la extinción de la responsabilidad del adjudicatario y por tanto, inicio de la tramitación de devolución de la garantía definitiva.

Revisión de precios: No

Parámetros objetivos para apreciar valores anormales o desproporcionados: sí, según PCAP.

Financiación: Ha quedado acreditada en el expediente la existencia de Fondos.

2. Declarar la apertura del procedimiento de adjudicación.
3. Ordenar la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratos del Sector Público.
4. La composición de la Unidad Técnica de asistencia se hará según acuerdo adoptado por Consejo de administración de fecha 6 de noviembre de 2019, mediante el cual se designó a los miembros de la Unidad Técnica, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 13 de enero de 2020.

Palma, a 22 de diciembre de 2023

El Gerente de EMAYA
Lorenzo Francisco Morey Forcades